



# Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN – RECTIFICATIVO

**“LICITACION POR MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL N°14/2025 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS SIGUIENTES CALLES: BOCA CALLE CAMINO A MBARACAYU, KM 23 Y PADRE NICOLAS Y REPARACIÓN DE CANALETA EN LA ENTRADA DE SANTA FE ID 468777.-**

**A:** INTENDENCIA MUNICIPAL. -  
**DE:** COMITÉ DE EVALUACIÓN. -  
**FECHA:** 05 DE SEPTIEMBRE DE 2.025.-

### 1) INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, 11 de Julio C/ Los Pioneros, siendo las **10:00 horas**, del día **05 DE SEPTIEMBRE DE 2.025 del Año 2025**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, en el marco del llamado a **“LICITACION POR MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL N°14/2025 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS SIGUIENTES CALLES: BOCA CALLE CAMINO A MBARACAYU, KM 23 Y PADRE NICOLAS Y REPARACIÓN DE CANALETA EN LA ENTRADA DE SANTA FE ID 468777,”** a los efectos de reevaluar la oferta presentada. Este Comité, **se ha abocado a la elaboración del presente informe rectificativo** de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal. -

Conforme a las observaciones recibida: en relación a la capacidad financiera, se solicita subsanar, en el PBC sobre los requisitos mínimos, establecen el "coeficiente de liquidez y coeficiente de solvencia", sin embargo, según el Informe de Evaluación de Ofertas, habla de "Endeudamiento y Rentabilidad", existiendo inconsistencias, se reitera subsanar a través de un Informe Rectificadorio y la aprobación del Acto Administrativo.

El comité de Evaluación Luego de verificado el pliego Se ajusta los requisitos documentales conforme a lo establecido en el PBC. Balance General y Estados de Resultados de los ejercicios fiscales cerrados correspondientes al 2022,2024 y 2024 el otro requisito No aplica considerando que el oferente es un contribuyente de IRE GENERAL.

### .- Capacidad financiera

CON EL OBJETIVO DE CALIFICAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE, SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ÍNDICES:

Capacidad Financiera	VIAL PARAGUAY con RUC N° 2142222-2 CUMPLE / NO CUMPLE
<b>a) Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:</b>	
<b>Coeficiente de Liquidez:</b> Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2.022.- 2023-2023-	CUMPLE
<b>Coeficiente de Solvencia:</b> Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2.022.- 2023-2023-	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: <b>20% sobre el monto de la oferta.</b>	CUMPLE

  
**Paola Almada de Farin**  
Miembro del Comité  
de Evaluación

  
**Adolfina Benítez Benítez**  
Miembro del Comité  
de Evaluación



# Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN – RECTIFICATIVO

“LICITACION POR MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL N°14/2025 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS SIGUIENTES CALLES: BOCA CALLE CAMINO A MBARACAYU, KM 23 Y PADRE NICOLAS Y REPARACIÓN DE CANALETA EN LA ENTRADA DE SANTA FE ID 468777.-

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	
---	--

### 9) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	VIAL PARAGUAY con RUC N° 2142222-2
	CUMPLE / NO CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	CUMPLE
Balance General y estado de resultado de los años, (2.022.- 2023-2023-), debidamente firmado por el contador responsable.	CUMPLE

### 10) Cálculos de ratios financieros

12.1		EMPRESA: VIAL PARAGUAY con RUC N° 2142222-2							
Indicadores	Descripción	Años			Promedio	Coeficiente	Parámetros de referencia	Verificación de Cumplimiento	
		2022	2023	2024					
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	1.108.006.330	1.068.502.651	683.834.997	953.447.993	2,37	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años	Cumple	
	Pasivo Corriente	542.922.037	634.391.461	30.578.020	402.630.506				
Endeudamiento	Pasivo Total	542.922.037	634.391.461	30.578.020	402.630.506	0,12	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años	Cumple	
	Activo Total	2.146.180.664	2.106.676.985	5.549.722.376	3.267.526.675				
Rentabilidad	Total del Ingreso (TI)	8.796.954.955	1.071.899.199	3.391.793.413	4.420.215.856	25,41	El promedio en los 3 (tres) últimos años, no deberá ser negativo	Cumple	
	Utilidad antes del Impuestos	171.805.584	22.524.493	327.548.316	173.959.464				

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta de la firma VIAL PARAGUAY CON RUC N° 2142222-2,, cumple a cabalidad con la capacidad Financiera solicitada en la carta de invitación, el activo mínimo solicitado es de 20% sobre el monto total de la oferta

### CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, Ratificatorio de la Evaluación esta Comisión ha constatado que la Firma VIAL PARAGUAY con RUC N° 2142222-2 Propiedad del del Sr. CRISTIAN RAMÓN



Adelfina Benítez Benítez  
Miembro del Comité de Evaluación



# Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN – RECTIFICATIVO

**“LICITACION POR MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL N°14/2025 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS SIGUIENTES CALLES: BOCA CALLE CAMINO A MBARACAYU, KM 23 Y PADRE NICOLAS Y REPARACIÓN DE CANALETA EN LA ENTRADA DE SANTA FE ID 468777.-**

**MARTÍNEZ FERNÁNDEZ** con CI N° 2142222 cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en en la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y el Decreto N° 2264/2024 en su Art. 55 “Procedimiento de evaluación” que dice: atendiendo a lo dispuesto en la normativa, La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación. La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

En consecuencia, el Comité de Evaluación RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN del llamado a “LICITACION POR MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2025 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS SIGUIENTES CALLES: BOCA CALLE CAMINO A MBARACAYU, KM 23 Y PADRE NICOLAS Y REPARACIÓN DE CANALETA EN LA ENTRADA DE SANTA FE ID 468777 , convocado por la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, al oferente **VIAL PARAGUAY con RUC N° 2142222-2** Propiedad del del Sr. **CRISTIAN RAMÓN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ con CI N° 2142222** , cuyo monto de adjudicación se detalla a continuación: **Lote 1:** 40.008.000 (Cuarenta millones ocho mil) **Lote 2 :** 78.128.000 (setenta y ocho millones cientos veinte y ocho) **Lote 3:** 88.881.562 (Ochenta y ocho millones ochocientos ochenta y un mil quinientos sesenta y dos) **lote 4:** 40.265.000 (Cuarenta millones doscientos sesenta y cinco mil) Totalizando la suma de los lotes el monto de: **247.282.562 (Doscientos cuarenta y siete millones doscientos ochenta y dos mil quinientos sesenta y dos) IVA INCLUIDO** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME. –



**Paola Almada de Farin**  
Miembro del Comité  
de Evaluación



**Adelfina Benitez Benitez**  
Miembro del Comité  
de Evaluación